

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2021

**VISTO** el Expediente G- 87/2021, mediante el cual la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Naturaleza y la Sociedad “**RODOLFO KUSCH**”, dependiente de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, solicita aprobación de la Estructura Orgánica y Organigrama del citado Instituto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. N° 0131/18 de fecha 25 de abril de 2018, se crea el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD “RODOLFO KUSCH”**, con radicación en la localidad de **TILCARA**, dependiente de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy y establece una **COMISIÓN AD-HOC** con el objeto de presentar al Consejo Superior los proyectos de modelo de funcionamiento, programación inicial y presupuesto, en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días. La Comisión estará compuesta por: Lic. Daniel Raúl GONZÁLEZ, Ing. Agr. Magda CHOQUE VILCA, Lic. Héctor TORRES, Lic. Beatriz Laura FIORITO y Geol. César GONZÁLEZ BARRY y que figuran a fs.13/24.

Que a fs. 2/10 de autos consta la Estructura Orgánica y Organigrama. Constituido por: Misión Funciones y Atribuciones. Constitución. Dirección y sus funciones. Consejo Asesor y sus Atribuciones. Consejo Consultivo y sus Atribuciones. Organización Interna: -Área de Investigación, desarrollo y participación. Unidades Internas: Atribuciones. Centro Orientado a la Capacitación e Investigación de Nuestros Alimentos, Cocina. Laboratorio de Arquitecturas Andinas y Construcción con Tierra (LAACyT). Cátedra Rodolfo KUSCH de Pensamiento Americano. Cátedra de Saberes y Haceres. Cátedra de Feminismos Comunitarios, Campesinos y Populares. Cátedra de Territorio, Ambiente y Sociedad. Casa Museo Rodolfo KUSCH. Proyectos Especiales. Área de Administración. Área de Servicios Académicos. Organigrama.

Que a fs. 25 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: “... *del texto sometido a consideración de esta Dirección no se desprende alguna cuestión que colisione con lo dispuesto en el Estatuto de esta Universidad, al que necesariamente deberá ajustarse la estructura orgánica, la designación de las autoridades del Instituto y su funcionamiento. El proyecto no merece objeciones desde el punto jurídico-legal...*” Dictamen D.A.L. 31/2021.

Que es atribución del Consejo Superior aprobar la Estructura – Orgánico –Funcional, y el Manual de Misiones y Funciones, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 inc. 37) del Estatuto vigente.

Que a fs 26/42 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 058/21.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase la **ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL, MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES** del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD “RODOLFO KUSCH”**, **DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figura como **ANEXO I** y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el **MODELO DE FUNCIONAMIENTO, PROGRAMACIÓN INICIAL Y PRESUPUESTO** que figura como **ANEXO II** de la presente, de acuerdo con lo solicitado por el Artículo 5º de la Resolución C.S. N° 131/18.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

## ANEXO I

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD

"Rodolfo KUSCH"

DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Investigaciones sobre la Naturaleza y la Sociedad "Rodolfo KUSCH" fue creado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) por Resolución C.S. N° 0131-18

Siguiendo con lo establecido por la Resolución C.S. N° 0220-16 de Reglamento de los Institutos de Investigación, las particularidades referidas al Instituto KUSCH (Res. C.S. N° 0131-18) y a la propuesta elaborada por la Comisión Ad hoc, tendrá las siguientes misiones, funciones y organización interna, sintetizada en la siguiente **Estructura Orgánica y Organigrama**.

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD "Rodolfo KUSCH"

##### MISIÓN:

- a) Desarrollar y fortalecer la investigación e innovación científica, tecnológica de la Universidad, especialmente en el ámbito de Quebrada de Humahuaca y Puna.
- b) Contribuir a lograr mejoras en la vida cotidiana de las poblaciones locales, así como en el ambiente, a partir de generación de conocimientos y desarrollos tecnológicos apropiados basados tanto en el acervo científico como en el tradicional, a través de un diálogo de saberes y haceres, con participación comunitaria.
- c) Promover debates sobre pensamiento, estética, políticas de interés público y comunitario, desarrollos tecnológicos con una perspectiva intercultural, plural y atentos a la diversidad
- d) Contribuir a la formación de recursos humanos, participando, generando y/o ejecutando proyectos y ofertas educativas en distintas modalidades y niveles.
- e) Generar vínculos con organizaciones comunitarias y sociales, con referentes y personalidades, y con instituciones y organismos públicos, privados y comunitarios, para configurar una entidad de investigación, consolidación y desarrollo del pensamiento, la estética, la tecnología e innovación, en un diálogo de saberes y con proyección americana.

##### FUNCIONES:

- a) Elaborar, desarrollar y apoyar proyectos, programas y líneas de investigación básica y/o aplicada; de desarrollo, innovación y/o de transferencia, por sí o en colaboración con otros institutos y Unidades Académicas de la Universidad, diferentes actores sociales, instituciones, y/u organismos tanto públicos, privados como comunitarios.
- b) Coordinar con las Unidades Académicas la formación de docentes/investigadores, estudiantes de grado, postgrado, becarios y personal técnico, así como facilitar el acceso a equipamiento e infraestructura disponibles en sus instalaciones.
- c) Articular con las Unidades Académicas, en los procesos de formación de grado y posgrado.
- d) Coordinar las tareas de investigación y formación de recursos humanos conforme a las demandas sociales, culturales y tecnológicas de la región y del país, a fin de promover el diálogo con la comunidad y la transferencia de su producción académico-científica.

- e) Brindar asesoramiento y prestar servicios a entidades públicas, privadas y comunitarias en lo relacionado a situaciones territoriales, sociales, culturales, productivas, sanitarias, ambientales, urbanísticas, nutricionales, entre otras, e incidir en la generación de políticas públicas y marcos normativos.
- f) Desarrollar actividades de formación, capacitación y actualización destinadas tanto a los docentes y estudiantes de las carreras de grado y posgrado, como a la comunidad en general, en el marco académico que corresponda y avaladas por la UNJu.
- g) Gestionar y promover la difusión de sus investigaciones, desarrollos y su producción por los medios y procedimientos que correspondan.
- h) Establecer relaciones con otras instituciones y organizaciones del país o extranjeras, públicas y/o privadas y/o comunitarias.

#### **ATRIBUCIONES:**

- a) Formular, gestionar y ejecutar el plan anual de actividades de investigación, así como de docencia y extensión, en articulación con las Secretarías de Rectorado pertinentes, y Unidades Académicas, según corresponda.
- b) Gestionar la firma de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, públicos, privados y/o comunitarios.
- c) Suscribir Protocolos de trabajo dentro de los Convenios Marco vigentes.
- d) Establecer contactos y acordar acciones con instituciones y organizaciones de la comunidad.
- e) Elaborar el proyecto de presupuesto y, una vez aprobado, ejecutarlo conforme a la normativa vigente.
- f) Administrar según la normativa vigente los recursos propios y los asignados por presupuesto.

#### **CONSTITUCIÓN**

El Instituto contará con una Dirección, Consejo Asesor, Consejo Consultivo y las Áreas: Investigación, Desarrollo y Participación; Administración; y Servicios Académicos.

El personal del Instituto está compuesto por Docentes Investigadores designados a través de concursos sustanciados de acuerdo a la Reglamentación de la UNJu; docentes e investigadores, y no docentes, con funciones en el Instituto por extensión de funciones de otras Unidades o dependencias de la UNJu; personal contratado para realizar actividades en el Instituto; personal adscrito.

#### **DIRECCIÓN**

El Instituto "Rodolfo KUSCH" contará con un/a Director/a y un/a Vicedirector/a.

#### **SON FUNCIONES DEL/A DIRECTOR/A:**

- a) Representar académicamente al Instituto.
- b) Coordinar las actividades de investigación, docencia y extensión del Instituto, de acuerdo con los lineamientos formulados por la UNJu.
- c) Promover programas, proyectos y líneas de investigación.
- d) Velar por los recursos materiales del Instituto y su acervo cultural.
- e) Elevar al Rector, a propuesta del Consejo Asesor, la propuesta de designación de personal docente-investigador y no docente del Instituto, según el régimen de concursos vigente.

- f) Presentar anualmente un informe de gestión que será considerado por el Consejo Asesor para la elaboración de la memoria anual del Instituto.
- g) Otorgar aval académico a las presentaciones a convocatorias realizadas por los docentes-investigadores ante organismos públicos, privados, nacionales y/o internacionales, con opinión favorable del Consejo Asesor.
- h) Difundir las actividades del Instituto, a distintos públicos y por diversos medios.
- i) Avalar las solicitudes de licencias y salidas en comisión de servicio al personal docente y no docente del Instituto de acuerdo a la reglamentación vigente.
- j) Fomentar la organización y participación de los docentes-investigadores del Instituto en actividades académicas de grado y posgrado.
- k) Convocar al Consejo Asesor, a reuniones al menos UNA (1) vez por mes, presidir sus deliberaciones y comunicar sus actuaciones.
- l) Convocar al Consejo Consultivo, establecer la agenda de las reuniones y definir sobre las acciones a seguir a partir de las propuestas.
- m) Comunicar al Consejo Asesor y elevar al Rector, las solicitudes de lugar de trabajo de: docentes-investigadores, no docentes, así como personal en formación y de apoyo a la investigación, procedentes de esta Universidad u otras, así como de organismos de investigación que lo solicitaran.

#### **CONSEJO ASESOR:**

Está constituido de acuerdo a la normativa general de la Universidad.

#### **ATRIBUCIONES:**

- a) Proponer al Consejo Superior el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Asesor.
- b) Participar en la elaboración de la propuesta de presupuesto anual y en la ejecución de acuerdo con las normas legales vigente.
- c) Designar las Comisiones Internas que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones
- d) Analizar los antecedentes y justificar la asignación del lugar de trabajo de docentes investigadores, no docentes, y de apoyo propuestas por el Director, previa autorización de la Institución de la cual proviene y con el resguardo pertinente de la cobertura que corresponda mientras cumpla funciones en el Instituto.
- e) Avalar la propuesta de llamados a concurso a los cargos disponibles en el Instituto de acuerdo a la reglamentación vigente.
- f) Elaborar el programa anual de investigación, extensión y docencia del Instituto.
- g) Elaborar los costos para establecer los aranceles por servicios prestados a terceros.
- h) Solicitar la firma de Actas Acuerdo con otras instituciones de carácter público o privado argentinas o extranjeras
- i) Proponer el Organigrama y Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto.
- j) Solicitar UN (1) Informe Anual de las tareas realizadas por los Docentes-Investigadores, No Docentes y personal en formación y de apoyo a la investigación, para la autoevaluación anual y para ser incorporados en la memoria del Instituto.
- k) Mediar en la resolución de conflictos y/o cuestiones contenciosas que se promuevan en el Instituto.

#### **CONSEJO CONSULTIVO**

Está constituido por las/los responsables de las Áreas y Unidades Internas. La Dirección del Instituto podrá invitar a participar a autoridades y dirigentes de instituciones y organizaciones locales a fin de lograr una mejor articulación con la sociedad de la región, así como a especialistas y referentes en diferentes temáticas a ser consideradas.

**ATRIBUCIONES:**

- a) Apoyar la gestión del Instituto
- b) Colaborar en la coordinación de acciones entre Áreas y Unidades
- c) Facilitar la articulación de acciones con instituciones y organizaciones del ámbito quebradeño y puneño.
- d) Orientar a la Dirección del Instituto en el establecimiento de prioridades.
- e) Promover y favorecer la participación comunitaria y el diálogo intercultural.

**ORGANIZACIÓN INTERNA**

**- AREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN**

**UNIDADES INTERNAS**

Son las Estructuras Internas del Instituto, en el nivel de Programa. Pueden tener distintas denominaciones. Más allá de la especificidad de los objetivos, todas desarrollan acciones para establecer cruces entre disciplinas, perspectivas y acervos culturales, alrededor de problemáticas regionales relevantes, con arraigo territorial. En particular, generan acciones y conocimientos, formación en distintos niveles, comunicación y promoción, convocan a actores de las comunidades del ámbito de incumbencia y del espacio sudamericano.

Las Unidades Internas, en especial las denominadas Cátedras, realizan una programación coordinada de investigación, formación y capacitación, transferencia y extensión, con proyección hacia las comunidades del área de incumbencia.

Cada Unidad estará a cargo de un/a Director/a y podrá contar con un/a Vicedirector/a. En las Unidades denominadas Cátedras, la designación en esa responsabilidad directiva será por UN (1) año, sea a través de extensiones, adscripciones, contratos o cualquier otra figura.

Se promoverá la constitución de equipos con prácticas predominantemente horizontales, colaborativas, abiertas a la comunidad y a las interacciones con otros Programas de la UNJu, o de otros ámbitos académicos y no académicos.

**ATRIBUCIONES:**

- a) Preparar y ejecutar proyectos de investigación, transferencia, desarrollo.
- b) Gestionar financiamientos externos a la Universidad.
- c) Establecer relaciones con organizaciones comunitarias e instituciones.
- d) Favorecer la participación comunitaria en las acciones.
- e) Planificar y ejecutar acciones de formación y capacitación de diferentes niveles y características, en coordinación con otras Unidades Académicas cuando corresponda.
- f) Generar propuestas de políticas públicas, preferentemente en diálogo con instituciones y organizaciones.

### **CENTRO ORIENTADO A LA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE NUESTROS ALIMENTOS, COCINA**

Valoriza la cocina regional como un espacio multidimensional en el cual convergen la cultura y naturaleza, a través de proyectos de investigación, nacionales e internacionales, con enfoque transdisciplinario.

Realiza acciones tendientes a generar nuevas metodologías de investigación desde la lógica interna de la cocina, así como validar métodos de investigación descolonizadores aplicados a la cocina.

### **LABORATORIO DE ARQUITECTURAS ANDINAS Y CONSTRUCCIÓN CON TIERRA, LAACYT**

Contribuye a la generación de conocimiento científico en torno a la concepción y producción arquitectónica en el área andina y a las características de las técnicas constructivas basadas en el uso de la tierra, desde abordajes interdisciplinarios y centrados en el rol de las comunidades locales.

Realiza acciones de formación y transferencia orientado al estudio y mejoramiento de las prácticas arquitectónicas en la región andina en general, y en la Quebrada de Humahuaca y Puna de Jujuy en particular, con un especial foco en la comprensión de las técnicas de construcción basadas en el uso de la tierra, tal como son ejecutadas hoy en día y considerando sus trayectorias históricas. Asimismo, se considera la producción arquitectónica en forma global, no solo en su dimensión técnica.

### **CÁTEDRA Rodolfo KUSCH DE PENSAMIENTO AMERICANO**

Realiza actividades de investigación, docencia, extensión y transferencia sobre la obra en su conjunto y el pensamiento del filósofo Rodolfo KUSCH, así como de los campos de la Filosofía Latinoamericana y del Pensamiento Americano.

Las acciones de formación pueden estar tanto dirigidas a la comunidad a través de cursos y diplomaturas, como en acciones, hacia públicos de profesionales.

### **CÁTEDRA DE SABERES Y HACERES**

Realiza actividades de investigación, docencia, extensión y transferencia sobre conocimientos y prácticas indígenas y populares que no se han integrado al conocimiento académico y que constituyen bases o elementos importantes para la sustentabilidad, la paz y la diversidad cultural.

Las acciones de formación pueden estar tanto dirigidas a la comunidad a través de cursos y diplomaturas, como en acciones hacia públicos de profesionales.

### **CÁTEDRA DE FEMINISMOS COMUNITARIOS, CAMPESINOS Y POPULARES**

Desde un enfoque anticolonial de las narrativas hegemónicas convoca a sumar aportes a activistas, intelectuales, sentipensadoras, hacedoras y académicas provenientes de los feminismos comunitarios, campesinos y populares de América Latina.

Pone al alcance de la comunidad y de la academia misma, las contribuciones que los feminismos populares, autónomos, indigenistas, negros, de base territorial realizan a los conocimientos, los saberes y los haceres.

Se constituye como un espacio horizontal, que invita a cultivar en profundidad el compromiso ético político con la construcción de un mundo mejor.

### **CÁTEDRA DE TERRITORIO, AMBIENTE Y SOCIEDAD**

Realiza actividades de investigación, docencia, extensión y transferencia sobre las problemáticas que presentan los territorios en los Andes, entendidos como una conjunción de ambientes, procesos sociales y culturales, con profundidad histórica y proyección más allá de los límites internacionales.

Las acciones de formación pueden estar tanto dirigidas a la comunidad a través de cursos y diplomaturas, como en acciones hacia públicos de profesionales.

### **CASA MUSEO Rodolfo KUSCH**

La Universidad Nacional de Jujuy, en acuerdo con los herederos de Rodolfo KUSCH, trabaja en la creación de la *Casa Museo "Rodolfo KUSCH"* en el domicilio que el filósofo habitara durante su residencia en Maimará.

Esta Casa Museo se constituye en un sitio de promoción y difusión del pensamiento y obra de KUSCH, así como de la Filosofía Latinoamericana y el Pensamiento Americano.

Prevé la construcción de una pequeña residencia para investigadores, con biblioteca propia y espacio de trabajo y encuentro con la comunidad local.

### **PROYECTOS ESPECIALES**

Es un área de trabajo para la exploración, gestación y desarrollo de proyectos no incluidos en las otras áreas, y que están directamente alineadas con la misión del Instituto. Estos proyectos estarán bajo la supervisión de la Dirección del Instituto, o a quien él/ella delegue esta función.

### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

Se ocupa de las acciones generales de administración, como Contabilidad, Mesa de Entradas y Gestión de Expedientes, Mantenimiento y Personal.

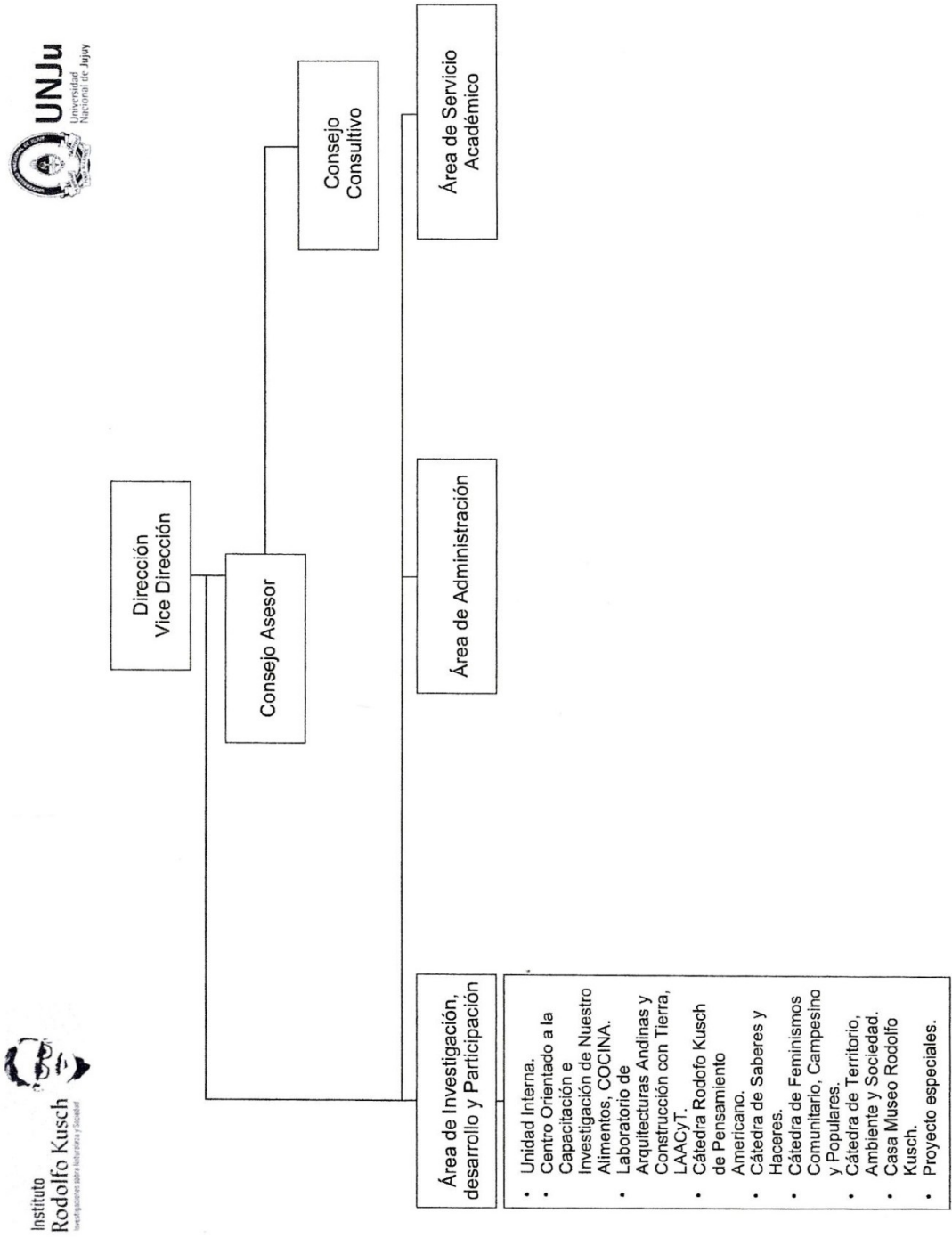
Trabaja en forma coordinada con las áreas correspondientes de Rectorado.

### **ÁREA DE SERVICIOS ACADÉMICOS**

Se ocupa de las acciones generales de gestión de los servicios de comunicación como Biblioteca (física y/o digital), Comunicación Social y Prensa, Producción y Edición de Audiovisuales, Audios, Libros, Publicaciones, Web, participaciones en Programas Radiales, etc.

Colabora con el resto de actividades del Instituto, en particular en la realización de acciones de formación, presencial y/o a distancia.

Tcb



## ANEXO II

### LINEAMIENTOS GENERALES. MODELO DE FUNCIONAMIENTO. PROGRAMACIÓN INICIAL.

#### DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD "RODOLFO KUSCH" DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

El Instituto de Investigaciones sobre la Naturaleza y la Sociedad "Rodolfo KUSCH" fue creado por la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) por Resolución C.S. N° 0131-18. Su sede central está en la ciudad de Tilcara. Se rige por la normativa vigente para los Institutos de Investigación dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, Res. C.S. N° 220/16, y/o aquella/s que la modifique o sustituya.

Lleva el nombre del filósofo Rodolfo KUSCH, como homenaje de la Universidad Nacional de Jujuy a su trayectoria y compromiso con los pueblos americanos, a su cultura y porvenir.

#### LINEAMIENTOS GENERALES

El Instituto tiene algunas particularidades que los distinguen de otros Institutos de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu.) Así se desprende de la Resolución de creación (Res. C.S.N° 0131-18).

En su artículo 2° dispone que *"El Instituto "RODOLFO KUSCH" tendrá por finalidad la producción, circulación, intercambio y difusión de conocimientos y tecnologías a partir de dinámicas interculturales en la QUEBRADA DE HUMAHUACA que reconozcan la diversidad cultural y las formas organizativas emergentes"*.

Además, establece que *"el Instituto promoverá la interacción entre las dimensiones del pensamiento, cultura, tecnología y estética"*. Con participación comunitaria buscará rescatar, promover, difundir, poner en valor, y promover innovaciones tanto del conocimiento tradicional como el de base científica.

Se trata de un Centro de Investigación que busca articular proyectos típicamente universitarios con otros generados y/o gestionados desde las comunidades y la sociedad quebradeña y puneña, y su zona de influencia. El Instituto es el ámbito propio de la Universidad Nacional de Jujuy para que tanto los docentes de las carreras de las sedes de Quebrada y Puna, como los de otras sedes, puedan realizar actividades científicas que por su objeto o proyección sean pertinentes.

Por lo anterior, la creación y desarrollo del Instituto Rodolfo KUSCH es un compromiso de la comunidad académica con la población de la quebrada de Humahuaca y puna asentada en un territorio con importantes expresiones de diversidad cultural y biológica, y cargado de historia, memoria, identidad y organización activa.

#### MODELO DE FUNCIONAMIENTO

El Instituto "Rodolfo KUSCH" tiene una impronta marcada por su nombre, localización y misión definida por el Consejo Superior de la UNJu: un Instituto académico orientado al desarrollo de las posibilidades de la interculturalidad y el involucramiento con las dinámicas existentes en el territorio de referencia del Sur de los Andes Centrales.

Por lo anterior, el Instituto generará modos de participación que sean apropiados a sus fines y que, además, puedan servir de modelos para ser aplicados en otras instancias universitarias.

Sus acciones incluyen investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos, indagaciones en el pensamiento, acompañamiento y experimentación estética. La habitual función de transferencia y extensión universitaria es

entendida como un ida y vuelta de conocimiento y prácticas con múltiples aportes e inclusión de variados actores que den cuenta de la diversidad y amplitud de la sociedad quebradeña y andina. Por esto, es natural que realice publicaciones a través de distintos medios y plataformas, acciones de formación en diferentes niveles y modalidades, y que acompañe activamente y promueva la educación impartida por la UNJU en sus distintos niveles.

El Instituto se conformará en unidades internas que serán creadas por el/la directora/a con el objetivo de atender cuestiones o problemáticas de relevancia regional desde una perspectiva interdisciplinaria. Podrán tener distintas denominaciones (Centro, Laboratorio, Núcleo, Cátedra -libre o abierta-, Programa, etc.), formas organizativas, incluso dependencia no exclusiva del Instituto o de la UNJu. Se procurará que en lo posible, en cada una de ellas estén presentes de manera adecuada y con una perspectiva integral la preocupación por las cuatro dimensiones previstas en la Resolución de creación: pensamiento, cultura, tecnología y estética.

Particularmente, el Instituto podrá ser sede real de proyectos y programas, así como de investigadores y becarios del CONICET, así como de otras instituciones u organizaciones con actividades académicas, científicas, culturales y tecnológicas.

El Instituto procurará generar y mantener relaciones de trabajo, colaboración, coproducción y cooperación con las entidades municipales de la región, las estructuras de servicios en particular de educación, salud, justicia, promoción y apoyo a la producción, recursos hídricos y otros.

Asimismo, mantendrá relaciones de trabajo, colaboración, coproducción y cooperación con las organizaciones de la comunidad, así como con instituciones locales, en especial las municipales.

El Instituto Rodolfo KUSCH contribuye a la formación de recursos humanos y de posgrado mediante la generación, participación y propuesta a las Unidades Académicas y/o gestión, en todos los casos según corresponda y de acuerdo a la normativa vigente, de proyectos de grado, posgrado, diplomaturas, formación docente, tecnicaturas y capacitación en oficios, por sí solo o en colaboración con otras unidades académicas de la UNJu, otras instituciones educativas u organizaciones.

En particular, el Instituto Rodolfo KUSCH mantendrá una relación estrecha de trabajo con la Sede Quebrada y Puna y con las Unidades Académicas con carreras dictadas en la Sede, con sus equipos docentes y alumnos generando instancias conjuntas (en la medida de sus posibilidades) en los proyectos de trabajo, integrando sus iniciativas, y procurando relaciones sinérgicas con los trabajos de investigación, extensión y colaboración con la comunidad que realicen desde las cátedras, equipos y carreras.

Aunque su ámbito natural de acción sea el de la Quebrada y Puna, el Instituto (con el acuerdo y/o autorización de la instancia que corresponda) podrá realizar acciones relacionadas con sus fines y misión en otros ámbitos provinciales y nacionales. Podrá integrar y formar parte de redes, consorcios y otras formas colaborativas y de cooperación. En caso que no comprometa recursos extraordinarios, la participación podrá ser resuelta por el/la directora/a.

De acuerdo a la normativa vigente, el Instituto Rodolfo KUSCH contará:

- con un/a Director/a,
- un/a Vicedirector/a, y
- un Consejo Asesor integrado por Director/a, Vicedirector/a, CINCO (5) Consejeras/os Docentes, UN/A Consejera/o No Docente, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación de Institutos de la UNJu (Res. CS 220/16).

La forma de elección y designación se realizará de acuerdo a la normativa establecida.

El Instituto “Rodolfo KUSCH”, en la medida que las posibilidades lo permitan, contará con personal de investigación, docente y no docente designado en su planta. Además, podrá contar con docentes, investigadores y becarios provenientes de otras unidades académicas y dependencias de la Universidad, en calidad de adscriptos y/o con lugar de trabajo en el Instituto. También podrá ser adscripto o contar con lugar de trabajo docentes, investigadores, becarios y becarias, gestores, creadores y hacedores independientes o que desempeñan en otros organismos, con el acuerdo de las instancias correspondientes. Las adscripciones y/o aceptación como lugar de trabajo serán resueltas por el/la directora/a, salvo que por sus condiciones o naturaleza sea necesaria la decisión de otras instancias de la Universidad.

En particular, el Instituto podrá ser el ámbito institucional de desempeño de la actividad científica y de extensión de las y los docentes de las distintas carreras que se dictan en la región, siempre de acuerdo a la voluntad de los interesados y con el consentimiento de las Unidades Académicas de dependencia, según corresponda. De esta manera, el Instituto podrá realizar sus fines en una articulación efectiva con otras áreas de la Universidad, con la necesaria utilización adecuada de los recursos.

El Instituto podrá propiciar espacios de consulta y generación de acuerdos de trabajo con las diferentes instancias de las comunidades, sean instituciones, organizaciones, así como liderazgos con la función de coordinar y facilitar las acciones programadas.

En cuanto a su estructura interna, por lo tanto, el Instituto “Rodolfo KUSCH” contará con:

- Área de Investigación, Desarrollo y Participación:
  - Integrará a las Unidades Internas, así como,
  - Proyectos de Investigación sin pertenencia a unidades internas
- Área Administrativa: responsable de la administración general del Instituto, incluyendo:
  - Contabilidad
  - Mantenimiento
  - Personal
- Área de Servicios Académicos:
  - Servicios de Biblioteca (física y/o digital)
  - Comunicación y Prensa
  - Producción y Edición de Audiovisuales, Audios, Libros, Publicaciones, etc.

La implementación de la Estructura Interna se realizará de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

## **PROGRAMACIÓN INICIAL**

El Instituto “Rodolfo KUSCH” se conformará, en su etapa inicial, a partir de proyectos en marcha o de iniciativas con antecedentes, que respondan a problemáticas presentes en el medio regional. Igualmente, y a partir de sus posibilidades, comenzará a generar nuevas líneas de trabajo.

El eje conductor de la programación es sobre los Saberes y Haceres en el medio regional, que vincula a la Quebrada y al área andina salto- jujeña con el mundo andino en general, facilita los diálogos interculturales y genera condiciones de intercambio, adaptación y desarrollo del conocimiento de base científica. Se trata de un intento de unir conocimiento y acción tradicionalmente distanciados en la cultura occidental, en una síntesis a partir de la experiencia popular. La otra categoría clave en la programación es la de territorio, como un cruce entre espacio, recursos, cultura y organización sea comunitaria, gubernamental, o de otro orden. Justamente, el Instituto tomará especialmente en cuenta las dinámicas, conocimientos, memoria, patrimonios, y perspectivas a futuro de las comunidades asentadas en el territorio de referencia.

Asimismo, el Instituto podrá realizar sondeos y relevamientos sobre temáticas emergentes sobre las que debería realizar algún tipo de acción universitaria. Los proyectos del Instituto buscarán incluir, de forma

transversal, tres ejes centrales del mundo contemporáneo con expresiones en la realidad regional: género, interculturalidad y sustentabilidad.

La programación inicial se basa, principalmente, en las siguientes líneas de trabajo

- Arquitectura de tierra
- Cocina regional
- Pensamiento americano
- Economía popular
- Tecnología de la producción rural y su transformación
- Organización e identidad comunitaria
- Feminismo(s) popular(es), campesino(s) y comunitario(s)
- Educación en contexto de inequidad y diversidad cultural
- Salud en contextos de diversidad cultural
- El ambiente y sus dinámicas sociales y naturales
- El agua en ecosistemas andinos
- Comunicación desde y para la comunidad
- Patrimonio natural y cultural, su identificación y apropiación comunitaria
- Riesgo ambiental
- Arte y estética: tradición, innovación y creatividad
- Turismo, opciones locales e interculturalidad
- Cambio climático y comunidad

## INTEGRACIÓN REGIONAL

Además, el Instituto realizará acciones de promoción de un mejor conocimiento de pensadores, artistas, creadores, científicos con actuación relevante en el ámbito regional. La figura y obra de “Rodolfo KUSCH” aparece como una referencia imprescindible, que debe ser acompañada por otros hacedores.

Las líneas de trabajo pueden ser y debe alentarse a que sean transitadas por más de una unidad interna. Se trata de una propuesta en el plano epistémico, mientras que las unidades internas son formas organizativas de gestión que deben construir una problemática que, es deseable, tome en cuenta los cuatro dimensiones señaladas en la resolución de creación: pensamiento, cultura, tecnología y estética. Con esta estrategia, todo abordaje disciplinario debe estar imbricado en lógicas y planos de acción ínter o transdisciplinario que atienden a problemáticas de las comunidades o la sociedad regional.

Las acciones se centran, en esta etapa, en la conformación de equipos de trabajo, la realización de acciones de investigación, el contacto con referentes de comunidades jujeñas, andinas, y de otros ámbitos, la realización de acciones de difusión e intercambio a través de medios masivos (web, radio, medios gráficos, etc.), el acompañamiento y apoyo a la implantación de ofertas universitarias de formación en la quebrada y puna, la preparación de acuerdos interinstitucionales sea con entidades del ámbito provincial, nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental. Asimismo, el Instituto es propio de su accionar buscar articulaciones con las instituciones educativas con el fin de realizar actividades conjuntas, de difusión, formación y actualización docente, etc.

El Instituto “Rodolfo KUSCH” también promoverá una mayor difusión de las expresiones del patrimonio natural y cultural a través de muestras y exposiciones, temporales o permanentes, así como otras actividades útiles para ese fin, como ediciones de libros, folletos, publicaciones periódicas, producciones radiofónicas y audiovisuales, etc. Asimismo, podrá crear y/o participar en museos, programas de residencias e intercambios y otras iniciativas que faciliten un mayor conocimiento e interacciones con personas, instituciones y organizaciones originarias o propias de otros ámbitos geográficos. Procurará también ampliar su radio de acción con otras localizaciones, en acuerdos con otros actores.

**PRESUPUESTO PROPUESTO INSTITUTO RODOLFO KUSCH**  
**ESTIMACION DE GASTOS**

| Inciso                                       | P.Princ. | Descripción                                             | Cantidad | Valor     | TOTAL               |
|----------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------|----------|-----------|---------------------|
| <b>1 - GASTOS EN PERSONAL <sup>(1)</sup></b> |          |                                                         |          |           |                     |
|                                              |          | Docente: personal de planta o contratado                |          |           | -                   |
|                                              |          | Prof. Titular                                           | 13,00    | 67.851,12 | 882.064,56          |
|                                              |          | Prof. Adj.                                              | 13,00    | 52.934,86 | 688.153,18          |
|                                              |          | JTP                                                     | 13,00    | 45.463,44 | 1.182.049,44        |
|                                              |          | No docente personal de planta o con contrato            |          |           | -                   |
|                                              |          | Cat. 7 o equivalente                                    | 13,00    | 60.000,00 | 1.560.000,00        |
| <b>Total Inciso 1</b>                        |          |                                                         |          |           | <b>4.312.267,18</b> |
| <b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>                 |          |                                                         |          |           |                     |
| <b>Total Inciso 2</b>                        |          |                                                         |          |           | <b>30.000,00</b>    |
| 2                                            | 1        | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales      | 1,00     | 15.000,00 | 15.000,00           |
| 2                                            | 2        | Textiles Vestuario                                      |          |           | -                   |
| 2                                            | 3        | Productos de papel, cartón, impresos                    |          |           | -                   |
| 2                                            | 4        | Productos de cuero y caucho                             |          |           | -                   |
| 2                                            | 5        | Productos químicos, combustible y lubricantes           | 1,00     | 15.000,00 | 15.000,00           |
| 2                                            | 6        | Productos minerales no metálicos                        |          |           | -                   |
| 2                                            | 7        | Productos metálicos                                     |          |           | -                   |
| 2                                            | 8        | Minerales                                               |          |           | -                   |
| 2                                            | 9        | Otros bienes de consumo                                 |          |           | -                   |
| <b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>           |          |                                                         |          |           |                     |
| <b>SERVICIOS BASICOS</b>                     |          |                                                         |          |           |                     |
| 3                                            | 1        | Energía eléctrica                                       | 12,00    |           | 31.200,00           |
| 3                                            | 2        | Útiles de escritorio, oficina y enseñanza               |          | 2.600,00  | -                   |
| 3                                            | 3        | Agua                                                    |          |           | -                   |
| 3                                            | 4        | Gas                                                     | 12,00    | 800,00    | 9.600,00            |
| 3                                            | 5        | Teléfono, telex, telefax                                | 12,00    | 4.560,00  | 54.720,00           |
| 3                                            | 6        | Correos y telégrafos                                    |          |           | -                   |
| 3                                            | 7        | Otros n.e.p.                                            | 1,00     | 8.100,00  | 8.100,00            |
| <b>ALQUILERES Y DERECHOS</b>                 |          |                                                         |          |           |                     |
| 4                                            | 1        | Alquileres de edificios y locales                       | 12,00    | 65.000,00 | 780.000,00          |
| 4                                            | 2        | Alquileres de maquinaria, equipo y medios de transporte |          |           | -                   |
| 4                                            | 3        | Alquileres de equipos de computación                    |          |           | -                   |
| 4                                            | 4        | Alquileres de fotocopadoras                             |          |           | -                   |

|                                                                   |   |                                                        |       |               |           |  |            |
|-------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------|-------|---------------|-----------|--|------------|
| 4                                                                 | 5 | Arrendamiento de tierras y terrenos                    |       |               |           |  | -          |
| 4                                                                 | 6 | Derechos de bienes intangibles                         |       |               |           |  | -          |
| 4                                                                 | 7 | Otros n.e.p.                                           |       |               |           |  | -          |
| <b>MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE BIENES MUNICIPALES</b> |   |                                                        |       |               |           |  |            |
| 5                                                                 | 1 | Mantenimiento y reparación de edificios locales        | 1,00  | estimado      | 20.000,00 |  | 20.000,00  |
| 5                                                                 | 2 | Mantenimiento y reparación de vehículos                |       |               |           |  | -          |
| 5                                                                 | 3 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos     |       |               |           |  | -          |
| 5                                                                 | 4 | Limpieza, aseo y fumigación                            | 13,00 | estimado      | 15.000,00 |  | 195.000,00 |
| 5                                                                 | 5 | Otros n.e.p.                                           |       |               |           |  | -          |
| <b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>                         |   |                                                        |       |               |           |  |            |
| 6                                                                 | 1 | Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad  | 1,00  | estimado      | 30.000,00 |  | 30.000,00  |
| 6                                                                 | 2 | Médicos, sanitarios y asistenciales                    |       |               |           |  | -          |
| 6                                                                 | 3 | Jurídicos                                              |       |               |           |  | -          |
| 6                                                                 | 4 | Contabilidad, auditoria y administración               |       |               |           |  | -          |
| 6                                                                 | 5 | De capacitación                                        | 1,00  | estimado      | 30.000,00 |  | 30.000,00  |
| 6                                                                 | 6 | De Informática y sistemas computerizados               |       |               |           |  | -          |
| 6                                                                 | 7 | De Cultura y Turismo                                   |       |               |           |  | -          |
| 6                                                                 | 8 | De inspección y control de obras                       |       |               |           |  | -          |
| 6                                                                 | 9 | Otros n.e.p.                                           |       |               |           |  | -          |
| <b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>                        |   |                                                        |       |               |           |  |            |
| 7                                                                 | 1 | Transporte                                             | 1,00  | estimado      | 5.000,00  |  | 5.000,00   |
| 7                                                                 | 2 | Almacenamiento                                         |       |               |           |  | -          |
| 7                                                                 | 3 | Imprenta, publicaciones y reproducciones               | 6,00  | publicaciones | 10.000,00 |  | 60.000,00  |
| 7                                                                 | 4 | Primas y gastos de seguro                              |       |               |           |  | -          |
| 7                                                                 | 5 | Comisiones y gastos bancarios                          |       |               |           |  | -          |
| 7                                                                 | 6 | Publicidad y propaganda                                |       |               |           |  | -          |
| 7                                                                 | 7 | Otros n.e.p.                                           |       |               |           |  | -          |
| <b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CONTRATADOS A TERCEROS</b>      |   |                                                        |       |               |           |  |            |
|                                                                   |   | Alumbrado público                                      |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Energía                                                |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Mantenimiento del alumbrado público                    |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Residuos                                               |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Tratamiento                                            |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Calles                                                 |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Limpieza y barrido                                     |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Riego                                                  |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Bacheo                                                 |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Señalización                                           |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Mantenimiento y reparación de semáforos                |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Mantenimiento y reparación de alcantarillas y desagües |       |               |           |  | -          |
|                                                                   |   | Mantenimiento y reparación de veredas                  |       |               |           |  | -          |

|                                             |   |                                             |      |          |          |                     |
|---------------------------------------------|---|---------------------------------------------|------|----------|----------|---------------------|
|                                             |   | Mantenimiento de espacios verdes y arbolado |      |          |          | -                   |
| <b>PASAJES Y VIATICOS</b>                   |   |                                             |      |          |          |                     |
|                                             |   | Pasajes                                     |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Viáticos                                    |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Otros n.e.p.                                |      |          |          | -                   |
| <b>IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS</b>          |   |                                             |      |          |          |                     |
|                                             |   | Impuestos indirectos                        |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Impuestos directos                          |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Derechos y tasas                            |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Multas, recargos y gastos judiciales        |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Regalías                                    |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Otros n.e.p.                                |      |          |          | -                   |
| <b>OTROS SERVICIOS</b>                      |   |                                             |      |          |          |                     |
|                                             |   | Servicios de ceremonial y protocolo         |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Gastos reservados                           |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Servicios de vigilancia                     |      |          |          | -                   |
|                                             |   | Otros n.e.p.                                |      |          |          | -                   |
| <b>Total Inciso 3</b>                       |   |                                             |      |          |          | <b>1.223.620,00</b> |
| <b>4 - BIENES DE USO</b>                    |   |                                             |      |          |          |                     |
| 4                                           | 1 | Bienes preexistentes                        |      |          |          | -                   |
| 4                                           | 2 | Construcciones                              |      |          |          | -                   |
| 4                                           | 3 | Maquinaria y equipo                         |      |          |          | -                   |
| 4                                           | 4 | Equipo militar y de seguridad               |      |          |          | -                   |
| 4                                           | 5 | Libros, revistas y elem. coleccionables     | 1,00 | estimado | 5.000,00 | 5.000,00            |
| 4                                           | 6 | Obras de arte                               |      |          |          | -                   |
| 4                                           | 7 | Semovientes                                 |      |          |          | -                   |
| 4                                           | 8 | Activos intangibles                         |      |          |          | -                   |
| <b>Total Inciso 4</b>                       |   |                                             |      |          |          | <b>5.000,00</b>     |
| <b>5 - TRANSFERENCIAS</b>                   |   |                                             |      |          |          |                     |
| 5                                           | 1 | Becas                                       |      |          |          | -                   |
| 5                                           | 1 | Transf.a instituciones de enseñanza         |      |          |          | -                   |
| 5                                           | 1 | Transf.a otras instituc.culturales          |      |          |          | -                   |
| 5                                           | 6 | Transf.a universidades nacionales           |      |          |          | -                   |
| <b>Total Inciso 5</b>                       |   |                                             |      |          |          | <b>-</b>            |
| <b>OTROS INCISOS</b>                        |   |                                             |      |          |          |                     |
| <b>Total Otros Incisos</b>                  |   |                                             |      |          |          | <b>-</b>            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PROPUESTO</b> |   |                                             |      |          |          | <b>5.570.887,18</b> |

**Notas:** Nuevas incorporaciones o personal trasladado. No se presupuestan las dedicaciones parciales de personal con lugar de trabajo como investigador, o en docencia, designado en otras dependencias UNJu, o CONICET, etc.